

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 06/2016 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 20 de abril de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

| Partidas que ceden | Importe | Partidas que reciben | Importe |
|--------------------|------------------|----------------------|------------------|
| 340.22102 | 20.000 € | 151.22102 | 20.000 € |
| 3300.22100 | 50.000 € | 151.22100 | 50.000 € |
| 340.22100 | 46.000 € | | 46.000 € |
| 410.22100 | 52.000 € | | 52.000 € |
| 340.22101 | 7.000 € | 151.22101 | 7.000 € |
| TOTAL | 175.000 € | | 175.000 € |

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 2 de mayo de 2016.— El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/20.900/16)

